



DECRETO ALCALDICIO N° 001474

LITUECHE, 30 AGO 2024

"ADQUISICIÓN DE JURADO PARA CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR".

DE: 0752.-  
28/08/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno de fecha 28/08/2024, del Jefe (s) DAEM, solicitando la adquisición de conjunto folclórico.
- Que, el concurso comunal de cueca escolar está incluido en la planificación anual de actividades extraescolares.
- La necesidad de contar con un jurado calificado para evaluar a las parejas participantes de dicha actividad.
- El visto bueno para la compra por parte del Jefe (s) DAEM, con fecha 28/08/2024.
- Que, en dicho evento participaran parejas representantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegia materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- Que, el Departamento de Educación no cuenta con el personal calificado para realizar dicha labor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 328.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, **LUIS ALBERTO MADARIAGA LISBOA**, cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE JURADO PARA EVALUAR CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR 2024.

**LUIS ALBERTO MADARIAGA LISBOA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
LUIS ALBERTO MADARIAGA LISBOA	14.050.074-7	\$347.826	Trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a Recursos Ley Sep.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal  
RAE/CSM/LUS/PVV/RBD/pyr  
Distribución:

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde